

CASEROS, 19 DIC 2018

**VISTO** los decretos municipales N° 1389/17 y N° 79/16, N° 239/01 y la Ley Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Atención a la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, solicitó se le quite la condición de insalubridad del agente municipal Jennifer Gomez Virardi (Leg N° 11963) ya que se desempeña como administrativa;

Que asimismo la Dirección de Personal del Honorable Concejo Deliberante solicitó la baja de la bonificación por tareas riesgosas de los agentes Oscar Mendez (Leg. N° 8186), Daniel Werenicz (Leg. N° 9915) y Facundo Torres (Leg. N° 10583) ya que se encuentran en Comisión en Dicho Cuerpo;

Que a prima facie, es necesario mencionar que oportunamente se les otorgó la bonificación por tarea riesgosa e insalubre según Art. 39.6 del Decreto 239/01 donde establece "... Que el personal por la naturaleza de los servicios prestados o por el ámbito en el cual deba desempeñar las mismas, de algún modo comprometa su integridad o seguridad física, tendrá derecho a esta bonificación, según se reglamente en el Régimen Escalafonario Municipal Vigente...";

Que según los conforme lo informado por las Direcciones pertinentes en donde se desempeñan los agentes de referencia, estos dejaron de realizar las tareas riesgosas por la cuales dieron origen a estas bonificaciones;

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1389/17 se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero, creándose ésta Subsecretaría, entre otras;

Que particularmente, por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos

(2)

Cde. Expte. 4117.46412.2018.0

de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el acto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

### LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

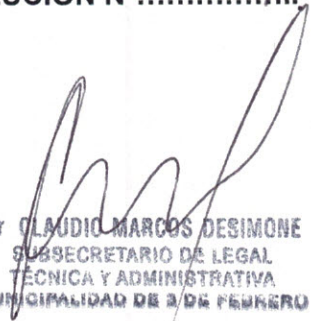
#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Dar de baja las bonificaciones por tarea riesgosa e insalubridad a los agentes municipales Jennifer Gomez Virardi (Leg N° 11963) –Secretaría de Salud y Desarrollo Humano - Oscar Mendez (Leg. N° 8186), Daniel Werenicz (Leg. N° 9915) – Secretaría de Desarrollo Urbano - y Facundo Torres (Leg. N° 10583) – Secretaría de Seguridad -, a partir del 01-09-2018.

**ARTICULO 2º.** Registrar en el legajo personal de los agentes y publicar. Girar a sus efectos a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.....

484/18

  
Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE  
SUBSECRETARIO DE LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero